



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 17 de abril de 2019, el expediente de crédito extraordinario nº 1-2019 financiado mediante nuevos ingresos y la aplicación del superávit presupuestario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tajahuerce, 25 de abril de 2019.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez.

1059

BOPSO-50-03052019